I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSEN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE BIENES VÍA TRATO DIRECTO.

D E C R E T O, N° 177

LAGO VERDE, 08 FEB 2017

VISTOS: La solicitud de pedido N° 05 emanada por la Srta. Karen Carrasco del departamento Secplan donde solicita la adquisición de 1000 Lts de petróleo y 100 de bencina 93 para uso municipal en las Localidades de Villa la Tapera y Villa Amengual.-

La necesidad de adquirir este combustible de forma inmediata para continuar con el funcionamiento de las maquinarias y vehículos municipales, se contrata los servicios del único proveedor servicentro Jaime Carrillo y Cía. Ltda. De la localidad de Villa Mañihuales más cercana a la localidad de Tapera y Amengual.

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° l8.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; El acta constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del Honorable concejo Municipal ; el Decreto Alcaldicio N°2046 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017 de fecha 23 diciembre 2016, La Ley 19.886 en su artículo N°8, letra "d", que señala: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", y el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su artículo N°10, numeral 4, que señala que procede el trato directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", entendiendo que la empresa JAIME CARRILLO DE VILLA MAÑIHUALES es único proveedor servicentro más cercano.-

D E C R E T O:

1.- **AUTORÍCESE,** la adquisición vía trato directo para la adquisición petróleo y bencina según se indica en los vistos, por total de **$669.300 (Seiscientos sesenta y nueve mil trescientos pesos) IVA incluido, a la estación de Servicios JAIME CARRILLO Y CIA. LTDA Rut: 78.271.930-0, domiciliado en la localidad de Mañihuales,** por referirse a ser un proveedor único de los bienes indicado, conforme lo faculta el artículo N°10 numeral 4 del reglamento de la Ley N°19.886 sobre c-contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2 **AUTORICESE** la Orden de Compra N° 4144-30-SE17

3.-**IMPÚTESE**, los presentes gastos a las cuentas presupuestarias **22.03.001 PARA VEHICULOS, 22.03.999 PARA OTROS** del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

4- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD - SECRETARIO - LAGO VERDE

SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE - ALCALDE SUBROGANTE

CARLOS MELLA ATTÓN
A L C A L D E(S)

CMA/SGS/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos
- Finanzas/Tesorería
- Interesado